



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"
PROVINCIA DE CHINCHA
GOBIERNO LOCAL



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°072-2023-MDDEC/A

El Carmen, 21 de febrero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN

VISTO:

El Informe N°08-2023-DESARROLLO SOCIAL, emitido con fecha 20 de febrero del 2023, por la Jefa de la Unidad de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de El Carmen, en el que solicita la designación de la persona responsable del programa de asistencia económica por orfandad.

El Oficio N°000461-2023-INABIF/UDIF, documento en el que informan sobre la implementación y entrega de la asistencia económica por orfandad y la ratificación o designación a la nueva unidad responsable de brindar información y realizar el seguimiento de los casos identificados en nuestra jurisdicción.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Constitución Política del Perú señala que la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente a la madre y al anciano en situación de abandono;

Que, la Municipalidad Distrital de El Carmen, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Alcalde es el representante legal de Municipalidad Distrital de El Carmen y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el marco de la Ley 31405, "Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a través del otorgamiento de una asistencia económica equivalente a S/.400.00 soles abonadas cada 2 meses por cada beneficiario y acciones de acompañamiento profesional que contribuyan a garantizar su acceso a la salud y a la educación, de tal manera que se coadyuve a concretar su proyecto de vida y desarrollo integral.

Que, de acuerdo a la Ley N°27783, (Ley de base de la descentralización) que desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales.

Dirección: Plaza de Armas N° 127

Telf. 056-274036

El Carmen – Chincha – Perú

¡Al realizar turismo, visite el distrito de El Carmen!

Cuna y Capital del Folclore y Arte Negro del Perú



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE "EL CARMEN"

PROVINCIA DE CHINCHA GOBIERNO LOCAL



Estando a lo expuesto, en uso de la facultad establecidas en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos precedente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Señor **ALEX OMAR RONCEROS IMAN** como responsable de la efectividad y buen funcionamiento del benéfico programa integral nacional para el bienestar familiar – INABIF (Asistencia económica por orfandad).



ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la persona designada en la presente resolución, se encarga de los límites, procedimiento, requisitos y condiciones para solicitar, acceder y mantener la asistencia económica, a favor de los niños de nuestra jurisdicción que se encuentren en situación de orfandad. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley y su reglamento del Programa Integral nacional para el bienestar familiar – INABIF (Asistencia económica por orfandad).



ARTÍCULO TERCERO.- **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Carmen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN
PROVINCIA DE CHINCHA

Liz Rosario Huftado Huerta
ALCALDESA